

140

CAAT VALENCIA
I Trimestre 2013

noticias^{caat}

Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia

Información Profesional
El certificado de eficiencia
energética en edificios
existentes

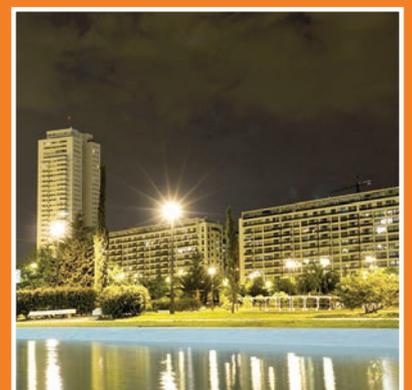
pág. 6

Edificios y monumentos
Exposición sobre la
rehabilitación del
Mercado Central de
Valencia

pág. 9

Normativa
Plan de la Vivienda
2013-16

pág. 10



CAAT VALENCIA

Colegio Oficial de
Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Valencia

sumario

noticias caat

5

OPINIÓN

La eficiencia energética de los edificios,
un campo de actuación para el Arquitecto Técnico

6

INFORMACIÓN PROFESIONAL

El certificado de eficiencia energética en edificios existentes

A partir del próximo 1 de junio, los edificios existentes que se vendan, alquilen o se pongan en alquiler o venta, deberán disponer de un certificado de eficiencia energética. Arquitectos técnicos, arquitectos e ingenieros son los técnicos competentes para la realización del mismo. El Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, regula la certificación energética de edificios existentes y de nueva construcción.

9

EDIFICIOS Y MONUMENTOS

Una exposición resume la historia de la construcción y rehabilitación del Mercado Central de Valencia

10

NORMATIVA

El Plan de la Vivienda 2013-2016 fomentará la rehabilitación de viviendas y edificios

Con un presupuesto de 2.400 millones de euros para todo su periodo de vigencia, el Plan Estatal de la Vivienda 2013-2016 establece diferentes programas de ayudas para fomentar la rehabilitación (mejora de conservación, accesibilidad o eficiencia energética), la regeneración urbana y el alquiler. El pasado 5 de abril el Consejo de Ministros presentaba este nuevo Plan, que complementará dos leyes actualmente en proceso de tramitación parlamentaria: la del Alquiler y la de Rehabilitación.

12

NOTICIAS

Premios de la Arquitectura Técnica a la Seguridad en la Construcción

Mueble, Decoración, Iluminación, Textil, Cevisama y Maderalia se unen en un solo evento

Un edificio valenciano, galardonado en los premios Coverings

El IVE crea una web divulgativa sobre calidad en la vivienda

El Centro de la Innovación de Construmat presentará los materiales de construcción más innovadores del mundo

14

REHABILITACIÓN ENERGÉTICA

Termografía y Blower-door: ensayo de estanquidad de los edificios

Miguel Ángel Carrera (TERMAGRAF SL) aporta una introducción a una de las herramientas quizá más desconocidas, pero que posee un mayor peso específico en la búsqueda del ahorro de energía efectivo, y sobre todo mayor confort climático en el seno de nuestros edificios... el Blower-door-Test.

El IVE edita la **Guía de Incorporación de Renovables en Edificación**

Agenda Sostenible

18

CAAT INFORMA

El Día del Libro recoge cerca de 200 ejemplares

Elecciones a la Junta de Gobierno

CAAT Valencia participa en el Foro de Empleo

CAAT Valencia celebra la entrega de las Distinciones Conmemorativas 2013

20

ASESORÍAS

Jurídica: Sentencia penal absolutoria para el coordinador de Seguridad

Fiscal: Percepción de las primas de seguro por rescisión de contrato laboral

Laboral: La Jubilación Parcial

23

ACTUALIDAD ESCUELA

I Congreso Nacional de BIM en la Construcción

24

AGENDA CULTURAL

140

I Trimestre 2013

Edita:

Colegio Oficial de Aparejadores,
Arquitectos Técnicos e Ingenieros de
Edificación de Valencia
Colón, 42 - 46004 Valencia

Consejo de Redacción:

José-Ramón Roca Rivera
José Miguel Sanchis León
Sandra Jiménez Llorens
Almudena Jardón Giner
Mercedes Torrens Mora
Andrés Giménez Rodríguez

Coordinación:

Ana Valdés Pastor

Colaboradores:

Miguel Ángel Carrera
Inmaculada Domingo Torres
Trinidad Real Marqués
M^a José Rodríguez Ruíz
Antonio Javier Siles Conejo

Producción:

produccioninformativa
Mestre Racional, 2 - 14^a
46005 Valencia
Tel. y fax: 96 334 34 01

Publicidad:

Área de Empresas de CAAT Valencia
C/ Colón, 42 - 1^o
46004 Valencia
Tel.: 96 353 60 00
e-mail: areaempresas@caatvalencia.es

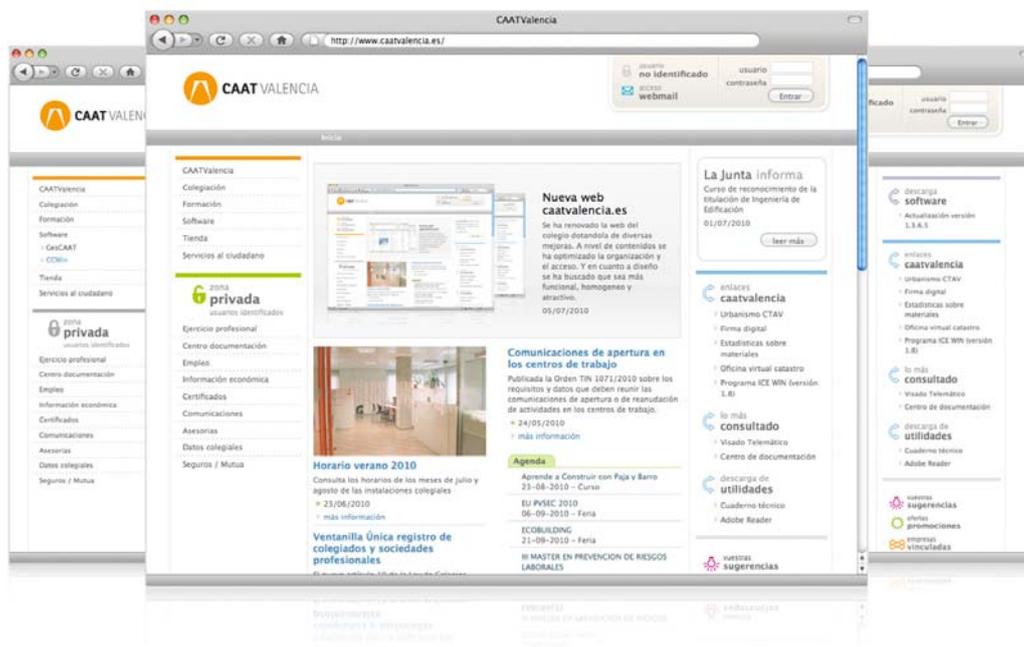
Depósito legal: V. 5.027. 1995

ISSN 2174-9442 (versión digital)

ISSN 2174-9426 (versión impresa)

Noticias CAAT no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de la publicación sin el consentimiento expreso de la entidad editora.



www.caatvalencia.es



La eficiencia energética de los edificios: un campo de actuación para el Arquitecto Técnico

José-Ramón Roca Rivera.
Presidente de CAAT Valencia.

El próximo 1 de junio las viviendas o locales que se pongan a la venta o se ofrezcan en alquiler deberán contar con un certificado de su eficiencia energética y mostrarlo a su potencial comprador o arrendatario. Este documento deberá además entregarse junto al contrato de compraventa o de alquiler al comprador o arrendatario. Los Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación, junto a los Arquitectos e Ingenieros, son los técnicos competentes para la realización de la certificación.

Para nuestro colectivo, la certificación energética puede suponer un campo de actuación nada desdeñable, una nueva área de ejercicio que aún puede ser más extensa si tenemos en cuenta la próxima Ley de Rehabilitación. Si este texto legal se aprueba definitivamente con los contenidos del Proyecto de Ley presentado por el Consejo de Ministros en abril, las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITEs) se convertirán en Informes de Evaluación de los Edificios (IEEs), obligatorios para los edificios de más de 50 años que no hayan pasado la ITE. Los IEEs incluirán, entre otras cuestiones, la certificación energética, con carácter informativo y con independencia de que alguna de las viviendas del edificio vaya a ser puesta en venta o en alquiler. Según el Instituto Valenciano de Estadística, en la provincia de Valencia hay más de 160.000 edificios destinados a viviendas familiares con más de 50 años.

Con el objeto de contribuir al desarrollo de este campo de ejercicio profesional, el Colegio ya ha impartido cinco ediciones del curso de formación en los programas informáticos del IDAE (CE3 y CE3X), documentos

reconocidos para la aplicación del procedimiento básico de certificación energética. En estos momentos se están impartiendo la sexta y séptima edición y próximamente comenzará la octava.

Al tiempo, preparamos una bolsa de técnicos a los que puedan recurrir los interesados en obtener una certificación energética de su local, vivienda o edificio realizada por nuestros profesionales, técnicos competentes, habilitados y expertos en construcción, edificación y comportamiento energético del parque residencial.

Este parque, en la provincia de Valencia, tiene casi 300.000 edificios construidos antes de 1980, cuando no existía ninguna reglamentación sobre eficiencia o ahorro energético. Teniendo en cuenta que el 40% del total de la energía consumida se consume en los edificios, su rehabilitación o mejora energética es imprescindible para poder cumplir el objetivo europeo de reducción del consumo de energía en un 20% en el año 2020.

Y ahí nuestro colectivo puede realizar una importante y exclusiva labor, como los expertos en edificación que somos, aportando un conocimiento técnico exhaustivo del edificio, su comportamiento, patologías, materiales y elementos, asesorando a los propietarios sobre las mejoras más adecuadas y eficientes, considerando otros aspectos como la viabilidad técnica, la optimización del coste, el mantenimiento o la durabilidad, integrando eficazmente la adecuación del comportamiento energético en la rehabilitación e incorporando en definitiva nuestra experiencia, técnica y rigor a este campo de actuación en el que somos expertos irremplazables.



El certificado de eficiencia energética en edificios existentes

A partir del próximo 1 de junio, los edificios existentes que se vendan, alquilen o se pongan en alquiler o venta, deberán disponer de un certificado de eficiencia energética. Arquitectos técnicos, arquitectos e ingenieros son los técnicos competentes para la realización del mismo. El Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, regula la certificación energética de edificios existentes y de nueva construcción, unificando la normativa anterior en un solo texto, al tiempo que detalla el procedimiento básico que debe seguirse para la certificación.

A partir del próximo 1 de junio los edificios, viviendas o locales que se pongan a la venta o alquiler deberán disponer de un certificado de eficiencia energética. Este certificado deberá mostrarse al potencial comprador o potencial arrendatario y deberá entregarse al que efectúe la compra o el alquiler en el momento de firmar el contrato de alquiler o compraventa.

Así lo establece el esperado Real Decreto sobre certificación energética de edificios existentes. Este texto legal, aprobado el pasado 5 de abril, se

publicó en el BOE del día 13. El Real Decreto 235/2013, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios, entró en vigor el día 14, con lo cual ya existe un procedimiento reglado para empezar a certificar el parque de edificios existentes que estén en venta o en alquiler, con el fin de que sus propietarios, que son los obligados por el texto legal a encargar la certificación, puedan cumplir con la obligación el día 1 de junio.

Tal como establece el R.D. son los

arquitectos técnicos, los arquitectos y los ingenieros los técnicos competentes para emitir el certificado: *"Técnico que esté en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación o para la realización de proyectos de sus instalaciones térmicas, según lo establecido en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación"*.

Edificios nuevos y existentes

Este Real Decreto deroga un R.D. ante-

rior, el 47/2007, que establecía ya la certificación energética de los edificios de nueva planta. En realidad, lo que hace el nuevo R.D. es refundir ambos textos en uno solo, completando el anterior y dejando vigente sólo uno (el R.D. 235/2013) para ambos tipos de edificios. Continúa, pues en vigor, la obligación de certificar la eficiencia energética de los edificios de nueva construcción, añadiendo además, a partir del 1 de junio, la obligación de certificar los existentes cuando se vendan, alquilen o se ofrezcan a la venta o en alquiler.

Edificios públicos

En el caso de los edificios pertenecientes y ocupados por las administraciones públicas, los técnicos competentes de los servicios de dichas administraciones podrán emitir el certificado.

Etiqueta en publicidad

La obtención del certificado de eficiencia energética otorgará el derecho de utilización, durante el periodo de validez del mismo (un máximo de diez años) de la etiqueta de eficiencia energética, cuyo contenido, grafismo y características se establecen en un documento reconocido del Ministerio.

La etiqueta debe incluirse en cualquier oferta, promoción y publicidad dirigida a la venta o arrendamiento del edifi-

cio, vivienda o local y debe figurar en ella si se refiere al certificado del proyecto o del edificio terminado o existente.

Edificios de pública concurrencia

Los edificios de pública concurrencia tendrán la obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en las siguientes fechas y supuestos.

- Ocupados por las administraciones públicas:

Si su superficie es mayor de 500 m²: a partir del 1 de junio de 2013.

Si su superficie es mayor de 250 m²: a partir del 9 de julio de 2015.

Si su superficie es mayor de 250 m² y está en régimen de arrendamiento: a partir del 31 de diciembre de 2015.

- Edificios privados frecuentados por el público, con superficie mayor de 500 m² y con obligación de tener el certificado: 1 de junio de 2013.

Registro

El R.D. señala que en cada comunidad autónoma el órgano competente al respecto creará un registro de certificaciones, que permitirá realizar las labores de inspección y control técnico y administrativo.

En la Comunidad Valenciana, la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)



Algunos conceptos definidos en el Real Decreto 235/2013

Eficiencia energética de un edificio: consumo de energía, calculado o medido, que se estima necesario para satisfacer la demanda energética del edificio en unas condiciones normales de funcionamiento y ocupación, que incluirá, entre otras cosas, la energía consumida en calefacción, la refrigeración, la ventilación, la producción de agua caliente sanitaria y la iluminación.

Parte de un edificio: unidad, planta, vivienda o apartamento en un edificio o locales destinados a uso independiente o de titularidad jurídica diferente, diseñados o modificados para su utilización independiente.

Calificación de la eficiencia energética de un edificio o parte del mismo: expresión de la eficiencia energética de un edificio o parte del mismo que se determina de acuerdo con la metodología de cálculo establecida en el documento reconocido correspondiente al Procedimiento Básico y se expresa con indica-

dores energéticos mediante la etiqueta de eficiencia energética.

Certificación de eficiencia energética de edificio existente o de parte del mismo: proceso por el que se verifica la conformidad de la calificación de eficiencia energética obtenida con los datos calculados o medidos del edificio existente o de parte del mismo, y que conduce a la expedición del certificado de eficiencia energética del edificio existente.

Certificado de eficiencia energética de edificio existente: documentación suscrita por el técnico competente que contiene información sobre las características energéticas y la calificación de eficiencia energética de un edificio existente o parte del mismo.

Etiqueta de eficiencia energética: distintivo que señala el nivel de calificación de eficiencia energética obtenida por el edificio o unidad del edificio.

fue designada por el Consell en 2009 (Decreto 112/2009) como "órgano competente para el seguimiento de la certificación de eficiencia energética de edificios". En esa misma fecha y mediante el mismo Decreto se creaba el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios en la Comunidad Valenciana, en el cual se han ido inscribiendo los certificados de eficiencia energética del proyecto y del edificio terminado relativos a los edificios de nueva construcción. Es previsible que sea este registro el que recoja los certificados de edificio existente.

Procedimiento

El Real Decreto establece el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, nuevos y existentes. Recoge en su texto diferentes capítulos: disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas (entre otras, el contenido del certificado), etiqueta de eficiencia energética, comisión asesora (con un vocal del Consejo General de la Arquitectura Técnica), régimen sancionador e infracciones y sanciones.

Para el procedimiento de calificación energética que da lugar a la certificación, el IDAE ha puesto ya a disposición del público dos programas infor-



máticos (CE3 y CE3X) de descarga gratuita. Son documentos reconocidos que se unen a los ya existentes para los edificios de nueva construcción.

Por su parte, el Colegio ya ha celebrado seis ediciones y se encuentra preparando la octava del curso formativo para el conocimiento y manejo de dichos programas.

Edificios de consumo casi nulo

Como disposición adicional, y en transposición de la directiva europea 2010/31, el R.D. establece que todos los edificios que se construyan a partir

del 31 de diciembre de 2020 serán edificios de consumo de energía casi nulo. Sus requisitos mínimos se determinarán en el Código Técnico.

Si el nuevo edificio es de titularidad pública, la obligación se adelanta al 31 de diciembre de 2018.

Lagunas

Este Real Decreto deja para una regulación posterior mediante Orden Ministerial algunas cuestiones pendientes, a las que abre tímidamente la puerta. Entre ellas, nombra la posterior determinación de cualificaciones profesionales requeridas para la emisión del certificado, así como la posibilidad de que el técnico competente (que deja claro que son arquitecto técnico, arquitecto e ingenieros con competencias en edificación e instalaciones térmicas de edificios) disponga de técnicos ayudantes.

- Real Decreto 235/2013
- Modelo de certificado
- Modelo de etiqueta
- Programas informáticos

Ámbito de aplicación: edificios incluidos y excluidos

Se incluyen en el ámbito de aplicación del R.D.

- Edificios de nueva construcción.
- Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario, siempre que no dispongan de un certificado en vigor.
- Edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m² y que sean frecuentados habitualmente por el público.

Se excluyen del ámbito de aplicación del R.D.

- Edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico.
- Edificios o partes de edificios utilizados exclusivamente como lugares de culto y para actividades religiosas.

Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.

Edificios industriales, de la defensa y agrícolas o partes de los mismos, en la parte destinada a talleres, procesos industriales, de la defensa y agrícolas no residenciales.

Edificios o partes de edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m².

Edificios que se comprenden para reformas importantes o demolición.

Edificios o partes de edificios existentes de viviendas, cuyo uso sea inferior a cuatro meses al año, o bien durante un tiempo limitado al año y con un consumo previsto de energía inferior al 25 por ciento de lo que resultaría de su utilización durante todo el año, siempre que así conste mediante declaración responsable del propietario de la vivienda.

Una exposición resume la historia de la construcción y rehabilitación del Mercado Central de Valencia

El Mercado Central de Valencia. Desde su construcción a su rehabilitación es el título de la exposición que el Museo de Historia de Valencia acoge hasta el próximo 30 de junio, una muestra especialmente relevante para la Arquitectura Técnica, pues es obra del trabajo documental y técnico de Francisco Hidalgo, arquitecto técnico, ingeniero de edificación, y profesor del Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica de la UPV, quien dirigió la ejecución de la reciente rehabilitación del Mercado Central, ha realizado una tesis doctoral sobre el edificio y ha publicado un libro que complementa la exposición y se presentó junto a la misma.

La visita a la exposición supone un recorrido técnico sobre la construcción y rehabilitación de este edificio, representativo de la arquitectura modernista de Valencia y plagado de detalles que se exponen con total nitidez en la muestra.

La exposición parte de imágenes históricas de 1839, previas a la construcción del edificio, cuando la Plaza del Mercado daba cabida a los puestos ambulantes, imágenes de su ejecución (se inició en 1914 y finalizó en 1928), planos originales del proyecto y de otros proyectos presentados al con-



curso de 1910 que muestran otras propuestas de la misma época, de arquitectos como Francisco Mora.

Junto a ellas, paneles explicativos de diferentes aspectos de la rehabilitación que finalizó en 2010 y que, tras seis años de obra, ha consolidado el edificio y le ha devuelto su esplendor original.

Diferentes paneles detallan el proceso de restauración de fachadas, estructura metálica, pavimentos, vidrieras, cerámica decorativa y estructural, pétreos, bóvedas, pilares, arcos, cúpulas, cupulinas...

La información técnica se complementa con muestras de azulejos, pavimentos y vidrieras.

El Museo de Historia de Valencia celebra su 10º aniversario

Visitar la exposición del Mercado Central de Valencia tiene el valor añadido de recorrer el recinto del Museo, un antiguo aljibe subterráneo que se construyó entre 1847 y 1850 para la conducción de agua a la ciudad. 11 bóvedas sobre 250 pilastras de ladrillo cubren su interior en una sucesión de arcos que se multiplica por su planta.

Desde la rehabilitación del edificio en 2003, el Museo de Historia de Valencia tiene en él su ubicación y con él, su exposición permanente sobre la Historia de la Ciudad.

En la semana del 13 de mayo, el Museo celebra su 10º aniversario con un programa de actividades que incluye, entre otras, una jornada de puertas abiertas y visitas guiadas por su interior

www.valencia.es/mhv



El Plan de la Vivienda 2013–2016 fomentará la rehabilitación de viviendas y edificios

Con un presupuesto de 2.400 millones de euros para todo su periodo de vigencia, el Plan Estatal de la Vivienda 2013–2016 establece diferentes programas de ayudas para fomentar la rehabilitación (mejora de conservación, accesibilidad o eficiencia energética), la regeneración urbana y el alquiler. El pasado 5 de abril el Consejo de Ministros presentaba este nuevo Plan, que complementará dos leyes actualmente en proceso de tramitación parlamentaria: la del Alquiler y la de Rehabilitación.

El pasado 5 de abril, El Consejo de Ministros aprobaba el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, plasmado en el R.D. 233/2013, publicado en el BOE del 10 de abril.

El Plan se estructura en 7 programas: subsidiación de préstamos convenidos, ayuda al alquiler de vivienda, fomento del parque público de vivienda de alquiler, fomento de la rehabilitación edificatoria, fomento de la regeneración y renovación urbanas, apoyo a la implantación del Informe de Evaluación de los Edificios, fomento de ciudades sostenibles y competitivas, y apoyo a la implantación y gestión del Plan.

Cada programa contempla medidas de impulso y ayudas que, con un presupuesto de 2.400 millones de euros, se gestionarán mediante convenios con cada comunidad autónoma.

Ayudas en rehabilitación

En rehabilitación, se plantean ayudas a la rehabilitación de edificios e instalaciones para mejorar su estado de conservación, accesibilidad o eficiencia energética.

En cuanto a la regeneración urbana, se financiará la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización del espacio público o de edificación en sustitución de edificios demolidos.

A las ayudas del Plan se suma el establecimiento de una línea de crédito ICO para la rehabilitación de viviendas y edificios, con una dotación de 1.000 millones de euros, de la que podrán beneficiarse particulares y comunidades de propietarios.

Además, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), anuncia la próxima creación de un programa específico de ayudas y financiación para facilitar la ejecución de medidas de mejora de la eficiencia energética y la utilización de las energías renovables.

Este programa tendrá una dotación de 100 millones de euros y promoverá la adopción de medidas de ahorro y eficiencia sobre la envolvente y las instalaciones térmicas de los edificios existentes de uso residencial, así como la incorporación de energías



renovables (biomasa y geotermia, principalmente). Los beneficiarios del programa serán las comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda, las comunidades de bienes de los propietarios de edificios de viviendas no divididas horizontalmente y las personas físicas propietarias de un edificio de viviendas unifamiliar.

A estas ayudas se unen las del Proyecto Clima, que consisten en la compra de créditos por reducciones verificadas de CO₂ en el sector de la vivienda hasta los cuatro primeros años de funcionamiento del proyecto, por parte del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible. Cuenta con 10 millones de euros en 2013.

Informe de Evaluación del Edificio

Se incluyen ayudas, con una subvención máxima del 50% del coste, para la realización del Informe de Evaluación del Edificio, que sustituirá a la actual ITE, incluyendo la accesibilidad y la certificación energética. Se trata de un documento nuevo que se regulará en la próxima Ley de Rehabilitación, actualmente en trámite de aprobación parlamentaria

Alquiler

Respecto al alquiler, las medidas más destacadas son las ayudas mensuales directas al arrendatario, para las rentas más bajas. Se pretende impulsar un mercado que en España supone el 17% de la propiedad, frente al 38% europeo.

Además, se crean las figuras de vivienda de alquiler en rotación y vivienda de alquiler protegido, ambas dentro de un programa que pretende fomentar la creación de un parque público de vivienda protegida para alquiler sobre suelos o edificios de titularidad pública.

Ciudades sostenibles

Por último, se establecen ayudas para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas, a través de la mejora de barrios, centros y cascos históricos, sustitución de infraviviendas y zonas turísticas.

Real Decreto 233/2013

El Informe de Evaluación del Edificio: novedad de la futura Ley de Rehabilitación

El pasado 5 de abril, el Consejo de Ministros aprobaba y remitía al Congreso el proyecto de Ley de Rehabilitación, Renovación y Regeneración Urbana, que actualmente se encuentra en trámites parlamentarios para su aprobación definitiva.

Una de las novedades incluidas en este proyecto de Ley es el Informe de Evaluación del Edificio, un documento que, según indica el Ministerio, "trata de superar las insuficiencias de la Inspección Técnica de Edificios (ITE), demandada por el Estado a partir del Real Decreto-ley 8/2011".

Este informe, además de evaluar el estado de conservación de los edificios, aportará información acerca del grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad, e incluirá la Certificación de la Eficiencia Energética. Esta última, con un mero carácter informativo, y con independencia de que alguna de las

viviendas del edificio vaya a ser puesta en venta o en alquiler.

El informe se exigirá a los edificios de tipología residencial de vivienda colectiva que tengan más de 50 años y siempre que no hayan pasado ya la ITE de conformidad con su propia regulación. En España, más de 6 millones de viviendas superan los 50 años de antigüedad.

El Informe tendrá una periodicidad mínima de quince años, pudiendo establecer las comunidades autónomas y los ayuntamientos una periodicidad menor. Si la administración competente comprobare que se incumple el deber de elaborar el Informe de Evaluación podrá ordenar su práctica o ejecutarla a costa de los obligados, con independencia de las medidas sancionadoras que procedan. Idénticas medidas podrán adoptarse cuando las deficiencias observadas en dicho Informe no hayan sido subsanadas dentro del plazo concedido al efecto.



Cubierta Lark, premio a la Innovación. Foto: Muroterm

Premios de la Arquitectura Técnica a la Seguridad en la Construcción

La cubierta LARK, autoescalable y segura, presentada por Carlos María Luquin, ha recibido el Premio a la Innovación e Investigación en los Premios Europeos de la Arquitectura Técnica a la Seguridad en la Construcción, convocados por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (CGATE) y entregados en Santander el pasado 12 de abril.

El acta del jurado señala que esta cubierta "abre camino para integrar la prevención y la seguridad en el proceso de ejecución", destacando su posibilidad de adaptarse a distintas soluciones de cubiertas o envolventes inclinadas con independencia del material de acabado. "Asimismo, es reseñable que facilita la ejecución de trabajos posteriores de mantenimiento y rehabilitación, mejorando la seguridad de los operarios".

Por su parte, el Premio a la Mejor iniciativa pública se concedió al trabajo Liderazgo e Innovación en Seguridad y Salud, realizado por Visesa, la promotora pública del Gobierno Vasco. El jurado valoró la consideración de la seguridad desde la concepción misma del proyecto a realizar, con un protocolo que implica al promotor desde el principio.

Libro de incidencias electrónico

En la categoría de Innovación e Investigación se entregaron tres menciones de honor: A Ebrul Mahamud Angulo por el desarrollo del Libro de inciden-

cias electrónico que, incorporando las nuevas tecnologías a la gestión de la seguridad, facilita la inmediatez de la transmisión multidireccional de la información; a Juan Carlos Pomares Torres y Ramón Irlés Más, por Barandillas provisionales de obra resistentes a impactos; y al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación y a Sergio Buendía Gálvez por la edición y autoría, respectivamente, de la obra Gestión Documental. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto de obra.

Desde 1990

Los Premios de la Arquitectura Técnica a la Seguridad en la Construcción se crearon en 1990 como muestra del compromiso de la Arquitectura Técnica con la prevención de riesgos laborales y para alentar la implicación de la sociedad en la mejora de las condiciones de trabajo en el sector de la construcción.

En la actualidad se celebran con una periodicidad bienal y en cada edición un Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos diferente actúa como anfitrión de la entrega de Premios.

En esta ocasión ha sido el Colegio de Aparejadores, arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cantabria, dentro de los actos de la Semana de la Seguridad, organizados por el mismo.

Mueble, Decoración, Iluminación, Textil Cevisama y Maderalia se unen en un solo evento

Los que fueron los eventos más grandes de Feria Valencia unen sus fechas de celebración. Del 11 al 14 de febrero de 2014 se celebrará Habitat Valencia reuniendo la oferta ya unida anteriormente de Mobiliario, Iluminación, Textil y Decoración con la de las ferias Cevisama (cerámica y baño) y Fimma-Maderalia (madera y maquinaria para la madera).

Además, Maderalia pasa a celebrarse anualmente, mientras que su tándem ferial Fimma mantendrá su carácter bienal.

Feria Valencia señala que con este cambio quiere colocar en el calendario de ferias internacionales "una oferta única ya que ningún recinto acoge de forma simultánea certámenes del mueble, la iluminación, los textiles para el hogar, los revestimientos cerámicos, mármol, cocina, baño, puertas, ventanas, parquet, suelos laminados..... En definitiva, todo aquello que en una vivienda aporta diseño".



Para la organización, "la coincidencia en el tiempo de estos certámenes es también una excelente oportunidad para algunos sectores que están presentes en todos o en algunos de ellos. Es el caso de la cocina, que expone tanto en Hábitat, como en Cevisama y Maderalia. O el del baño, presente en Cevisama y en Maderalia (en este caso con componentes para sus muebles). La coincidencia en el tiempo de los tres eventos supone una excelente oportunidad tanto para los expositores como para los potenciales compradores de este sector".

feria.feriavalencia.com/



Un edificio valenciano, galardonado en los premios Coverings

El Centro de Innovación para la Infancia, ubicado en el Parque Tecnológico de Paterna, ha sido premiado en los premios de la feria estadounidense de revestimientos *Coverings*.

Se trata de unos prestigiosos galardones en su sector que destacan el uso e instalación de piezas cerámicas o de piedra en cualquier parte del mundo.

El IVE crea una web divulgativa sobre calidad en la vivienda

El Instituto Valenciano de Edificación ha creado una página web divulgativa y orientada al ciudadano sobre la calidad en la vivienda. La información se centra en cómo reconocerla y mejorarla, con cuestiones técnicas sobre los aspectos más relevantes a tener en cuenta en diversas situaciones: compra, alquiler, rehabilitación o uso.

La web está estructurada en tres secciones, además de una sección destinada al comprador extranjero: "Elegir vivienda con calidad", "Ahorrar energía en tu vivienda" y "Mejorar la accesibilidad".

www.calidadentuvivienda.es

El Centro de la Innovación de Construmat presentará los materiales de construcción más innovadores del mundo

Encofrados con tejidos en lugar de madera o hierro, hormigones que cuentan en su composición con bacterias que regeneran las pequeñas grietas que se puedan producir, espumas aislantes fabricadas con la corteza de los árboles, morteros de aerogel en los que se combinan cemento y metanol... Son algunos de los nuevos materiales y técnicas de construcción que serán presentados en primicia en el *Construmat Innovation Center*, una iniciativa que traerá al salón de Barcelona las últimas investigaciones desarrolladas por 12 centros tecnológicos internacionales (Alemania, Corea del Sur, Dinamarca, España, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Portugal y Suecia) bajo la Secretaría Técnica del Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITeC).

El coordinador del *Construmat Innovation Center*, Josep Ramon Fontana, destaca "el alto grado de calidad e

innovación" de las propuestas presentadas. "La mayoría son proyectos desarrollados en centros de investigación universitaria, lo que permite, por un lado, proponer iniciativas más atrevidas que las desarrolladas en los departamentos de I+D de las empresas, y por otro, contar con equipos de trabajo formados por expertos de diferentes disciplinas científicas, lo que les confiere un plus de creatividad".

Sin embargo, matiza Fontana, "todo lo que se presenta es perfectamente aplicable en los diversos métodos europeos de construcción y absolutamente asumible en cuanto a sus costes. El *Construmat Innovation Center* pretende avanzar las tendencias futuras en materiales de construcción, un indicador avanzado de cómo construiremos dentro de diez años. Por eso todos los desarrollos que se presentarán están muy conectados con la realidad del mercado".

Actividades Construmat

Del 22 al 24 de mayo, el *Construmat Innovation Center* acogerá las presentaciones de los diferentes centros tecnológicos. Este Centro de Innovación forma parte de las actividades de Construmat, el Salón de la Construcción, que celebra su próxima edición en Barcelona del 21 al 24 de mayo.

Junto a Construmat, se celebra la primera edición del *Building Solutions World Congress*, un congreso internacional que pretende reflexionar en torno a los retos a los que tienen que hacer frente la construcción y la arquitectura contemporáneas, focalizándose muy especialmente en la sostenibilidad

Programa Innovation Center
Programa Building Solutions World
www.construmat.com

2013 rehabilitación energética



Durante 2013, CAAT Valencia promueve acciones encaminadas al apoyo de la rehabilitación energética. Para ello desarrolla un programa de actividades relacionadas con la información y la formación de los colegiados en el que podrán participar las empresas del sector. CAAT Valencia reafirma su compromiso con la sostenibilidad, al tiempo que ofrece a la empresa pública y privada la posibilidad de unirse a este propósito y participar en el programa.

Comenzamos con el presente una serie de artículos encaminados a la ampliación y difusión entre el colectivo de aquellas materias y disciplinas que por su carácter de "novedosas" según se aprecia en el día a día de dichos cursos, entendemos necesitan de una exposición más relajada, detallada y a la vez sintética, con miras a introducir a muchos de nuestros compañeros en las que esperamos sean herramientas de uso cotidiano para nuestro colectivo, desde hoy mismo.

Subrayo lo de hoy mismo, porque el conocimiento y correspondiente utilización habitual de dichas herramientas y resto de conocimientos asociados en el seno de la sociedad por parte de nuestro colectivo profesional, sin esperar a la puesta en vigor de leyes y reglamentos mesiánicos, solo puede derivar en el alcance de mayores cotas de proximidad y confianza por parte de esta, resolviendo uno de los problemas fundamentales de presente y futuro para el ciudadano de a pie en su día a día, (la eficiencia energética de los edificios), garantizándose por sí solo esos "nuevos" nichos de mercado que tanto todos necesitamos.

En el artículo de este número, Miguel Ángel Carrera (TERMAGRAF SL), compañero técnico de muchas "excursiones termográficas", nos aporta una introducción a una de las herramientas quizá más desconocidas, pero que desde la humilde opinión de quien os escribe, posee un mayor peso específico en la búsqueda del ahorro de energía efectivo, y sobre todo mayor confort climático en el seno de nuestros edificios, ... el Blower-door-Test.

Antonio Javier Siles Conejo
Arquitecto técnico.

Termografía y Blower-door: ensayo de estanquidad de los edificios

La directiva europea 31/2010, referente a los Edificios de Energía Casi Nula (EECN) establece las bases para reducir el consumo energético de los edificios, con el objetivo de pasar del promedio actual de 100 Kw/m²h a valores inferiores a los 40 Kw/m²h.

La eficiencia energética de un edificio se apoya en numerosos puntos, desde el empleo de equipos e instalaciones eficientes (medidas activas), mejora de hábitos de consumo, e implantación de medidas pasivas.

Además de un adecuado espesor y puesta en obra del aislamiento, es fundamental una buena estanqueidad al aire de la envolvente.

Los orificios y rendijas en la envolvente del edificio causan un gran número de problemas, particularmente durante los períodos más fríos del año, requiriendo un mayor consumo energético para calefacción, asociado a la pérdida de calor que conlleva el aire que se mueve desde el interior hacia el exterior a través de la envolvente. Los flujos de aire del interior al exterior a través de grietas y huecos tienen un alto riesgo de provocar condensaciones intersticiales en la construcción. Las infiltraciones de aire frío



producen también a los usuarios sensación de bajo confort. Además, por las mismas vías por donde se transporta el aire se transmite el ruido, lo que causa una disminución del nivel de aislamiento acústico de la envolvente. De ahí la importancia de minimizar o incluso eliminar tales infiltraciones en las envolventes del edificio.

Blower-door-test

La estanqueidad puede comprobarse por el llamado Blower-door-Test (prueba de presurización).

Uno de los parámetros en los cálculos energéticos de un edificio es el volumen interior de aire, que determinará entre otros el aporte de energía para climatizarlo.

Podemos decir que un edificio intercambia aire con el exterior de dos maneras: con y sin control. Por un lado, tenemos la tasa mínima de renovación de aire que indica el Código Técnico de ventilación, para el cual se diseñan las rejillas correspondientes; y por otro, tenemos un volumen que se infiltra por rendijas y fisuras no diseñadas, que, por defectos de ejecución, aportan una importante cantidad de aire no climatizado que altera las condiciones de diseño.

En la parte inferior de un edificio, por el reparto natural de presiones, predominan las infiltraciones, que aportan aire frío (en invierno) y que enfrían el interior calefactado. En la parte superior predominan las exfiltraciones, por donde se escapa el aire que previamente hemos calentado. Todo esto supone una importante ineficiencia energética que hay que considerar en cualquier estudio ó auditoria para lograr un rendimiento efectivo. Se estima que casi la mitad de las pérdidas energéticas de una vivienda tipo corresponde a entradas no controladas de aire. (Ver imagen 1)

Aquí estamos hablando de dos conceptos: ventilación y hermeticidad.

Ventilación es la entrada controlada de aire: conocemos su caudal y por tanto es posible conocer los costes energéticos que implica.

Un edificio eficiente ha de ser hermético para que no tenga entradas de aire incontroladas. Su caudal sería desconocido y sus costes energéticos también.

El ensayo blower-door permite conocer el volumen de infiltraciones no deseadas conforme a la norma EN

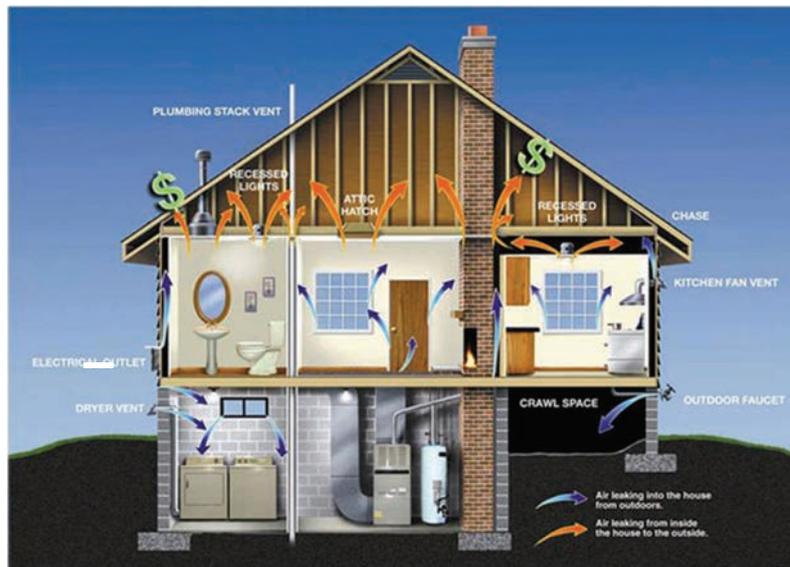


Imagen 1: Infiltraciones y exfiltraciones

13829.

El método blower-door se creó en Suecia en 1975, y está plenamente consolidado en Europa y EEUU como ensayo básico de hermeticidad en los edificios. Es uno de los requisitos fundamentales en el estándar "Passivhaus".

El ensayo

Este ensayo consiste en instalar un ventilador de gran capacidad en la puerta de la vivienda. La vivienda será despresurizada y el aire se filtrará hacia el interior a través de la envolvente de la vivienda. Se mide el flujo de aire necesario para producir diferentes intervalos de diferencia de presión (10, 20, 30, 40, 50, y 60 Pa).

El flujo necesario para producir una diferencia de presión de 50 Pa es el que se utiliza para determinar la tasa de infiltraciones en base al volumen de la vivienda. El principio básico es que en viviendas más herméticas se

requiere un menor flujo de aire para producir la diferencia de presión de 50 Pa, mientras que en aquellas que presentan peor estanqueidad requieren un mayor volumen de aire para producir la misma diferencia de presión

Se basa en generar una depresión en el edificio con las entradas de aire normales selladas (rejillas, extractores,...) mediante un ventilador calibrado. Se mide el flujo de aire y se genera un gráfico que relaciona el flujo con la presión, para determinar el número de renovaciones/hora debidas a las infiltraciones.

Infiltraciones, ventilación y estanqueidad

Por término medio, una vivienda normal tiene un área de infiltraciones equivalente a un cuadrado de 35 cm de lado, suficientemente importante como para desbaratar cualquier cálculo energético.

Passivhaus: un estándar de eficiencia energética

Passivhaus (casa pasiva en alemán) es un estándar para la construcción y rehabilitación de edificios, basado en el aislamiento térmico, la calidad del aire interior, el aprovechamiento de la energía solar y la eficiencia energética.

El estándar nació en Alemania en los años 90 y desde allí se ha ido extendiendo por toda Europa. En España, la Plataforma de Edificación Passivhaus (PEP) es una asociación sin ánimo de lucro que se propone adaptar y desarrollar el estándar Passivhaus en nuestro país. Tal como indica la Plataforma "el Passivhaus supone una serie de soluciones provenientes de la arquitectura pasiva, de la que se nutre, que

en conjunto facilitan la consecución del objetivo de eficiencia energética que se propone. En un edificio Passivhaus el confort térmico puede ser garantizado a través del aire fresco necesario para una buena calidad del aire interior. Este sistema de ventilación es capaz de asumir toda la calefacción o refrigeración que el edificio necesite, sin utilizar ningún otro sistema".

Existen más de 15.000 ejemplos en todo el mundo de edificios Passivhaus, de todo tipo y función.

Estas infiltraciones de aire frío también incrementan la diferencia de temperatura entre distintos pisos. Debido a que en la mayoría de climas un edificio "Passivhaus" requiere un soporte mecánico para el suministro continuo de aire del exterior, se requiere una excelente estanqueidad de la envolvente del edificio. Si la envolvente no es suficientemente impermeable, el flujo de aire no seguirá los recorridos planteados y la recuperación del calor no trabajará correctamente resultando un consumo energético mayor.

En climas muy suaves, es posible construir un edificio "Passivhaus" sin sistemas de recuperación de calor. En este caso, si no hay un sistema de ventilación, la estanqueidad ya no es tan importante. Por el contrario, edificios muy estancos sin sistemas de ventilación corren el riesgo de tener una mala calidad del aire y exceso de humedad. Una buena estanqueidad se consigue mediante un diseño apropiado. Es importante que una sola capa hermética al aire cubra todo el edificio.

El resultado

En el estándar "Passivhaus" la envolvente exterior del edificio debe tener un resultado de la prueba de la presurización según EN 13829 inferior a 0.6 renovaciones de aire por hora (valor de estanqueidad 50 Pa) en climas de inviernos severos (centro-Europa), y aproximadamente 1,0/h en regiones con un clima más suave, como por ejemplo España.

Según los datos del cuadro adjunto (tabla 1), un edificio de viviendas con una tasa $n_{50} < 2$ ren/h tiene una alta estanqueidad.

Normativa

Directiva Europea 31/2010

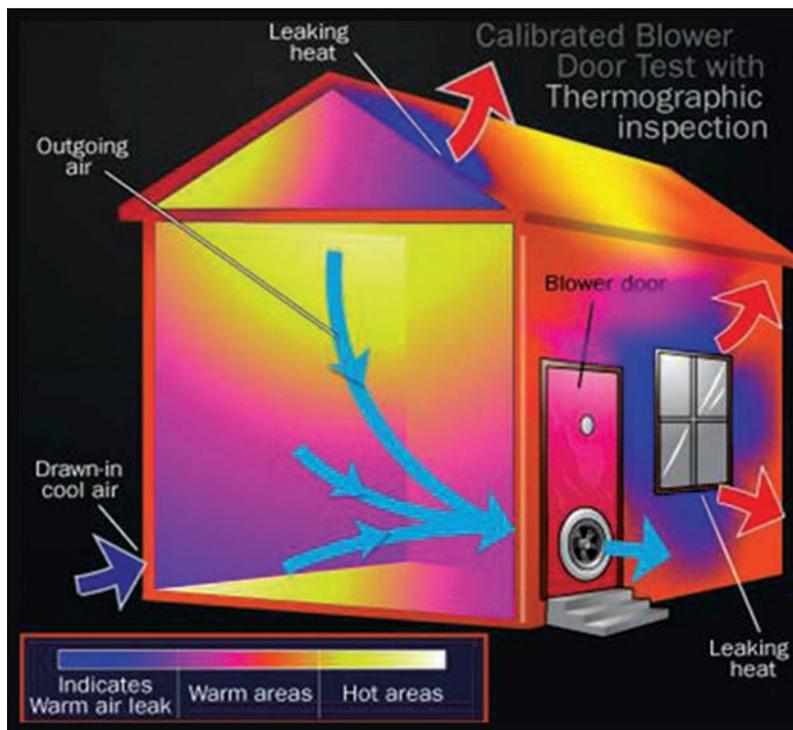
Edificios de consumo casi nulo

EN 13829.

Aislamiento térmico. Determinación de la estanqueidad al aire en edificios. Método de presurización por medio de ventilador.

EN 13187

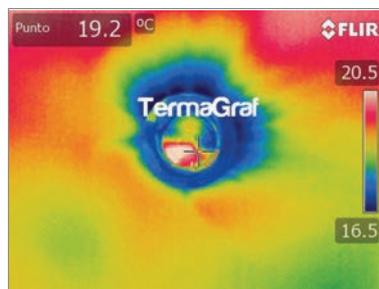
Norma europea relativa a la detección de irregularidades térmicas en la envolvente de los edificios mediante termografía infrarroja.



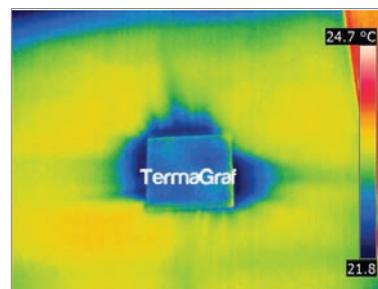
Blower door test con inspección termográfica

Nivel de estanqueidad del edificio	Edificio unifamiliar	Edificio unifamiliar o terciario
Alto	Menor de 4	Menor de 2
Medio	4 a 10	2 a 5
Bajo	Mayor de 10	Mayor de 5

Tabla 1: Valor de n_{50} (1/h) para los diferentes niveles de estanqueidad. Fuente: Anexo F del estándar prEN ISO 13790:1999



Medición de equipo termográfico



Termografía

Gracias a la diferencia de presiones, un termógrafo profesional puede determinar las condiciones térmicas necesarias para localizar estas infiltraciones con los equipos termográficos adecuados, localizando los flujos de aire frío entrando en el interior.

En un ensayo básico para controlar la calidad de montaje de carpinterías, tabiquería seca, conducciones eléctri-

cas... y también en aquellos recintos cuyo sistema de extinción se realiza mediante agentes gaseosos.

Miguel Ángel Carrera
Termagraf SL.
www.termagraf.com



Agenda sostenible

21 A 24 DE MAYO DE 2013

CONGRESO

Building Solutions World Congress

Barcelona. Congreso integrado en la feria Construmat, con un enfoque práctico de la construcción sostenible y la eficiencia energética

➤ www.construmat.com

21/24 DE MAYO DE 2013

FERIA

Construmat

Barcelona. La Feria de la Construcción incluye el Salón Integral de Materiales para Instalaciones, con un sector de energías renovables.

➤ www.construmat.com

JUNIO/JULIO

CURSO

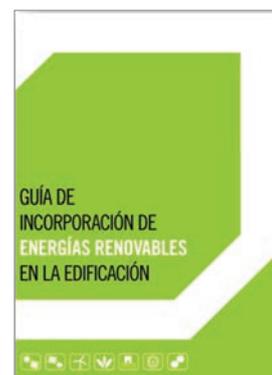
Curso de certificación energética. 2ª edición

Valencia. Manejo del software CE3X, Lider, Calenervyp y CalenerGT. Aplicación en auditorías y rehabilitación. Con descuento para colegiados. Organiza: Geysler.

➤ www.geyser-spain.com

El IVE edita la Guía de Incorporación de Renovables en Edificación

El Instituto Valenciano de la Edificación, a través del Foro para la Edificación Sostenible en la Comunidad Valenciana, ha editado la Guía de Incorporación de Energías Renovables en Edificación, un documento que analiza cómo integrar las energías renovables estudiando aspectos de diseño, técnicos y económicos que han de ser tenidos en cuenta para su incorporación tanto en nuevos edificios como en los ya existentes.



Con un enfoque práctico, esta guía hace especial énfasis en la viabilidad técnica y económica de las soluciones aportadas, así como en su impacto sobre la edificación. El documento se completa con ejemplos reales, muchos de ellos de edificios situados en la Comunidad Valenciana.

La Guía, que puede adquirirse completa o por capítulos independientes, forma parte de la serie *Guías para la edificación sostenible* del Foro ESCV.

www.five.es

2013
rehabilitación energética



CAAT VALENCIA



El Día del Libro recoge cerca de 200 ejemplares

La campaña del Día del Libro que organiza anualmente CAAT Valencia ha cerrado su edición de 2013 con 197 ejemplares y recogidos entre Valencia y Alzira. Los libros, donados por los colegiados, se han entregado a dos organizaciones: la asociación Vivir como Antes, que presta su apoyo a las mujeres operadas de cáncer de mama, y la Residencia Infantil de Niños con Cáncer de Valencia, que acoge a niños sometidos a tratamiento oncológico que no viven en Valencia y facilita de este modo su tratamiento sin necesidad de desplazarse.

Estos 197 ejemplares pasarán a formar parte de las bibliotecas de ambas entidades, a través de las cuales facilitan la lectura a los pacientes.

Elecciones a la Junta de Gobierno

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de CAAT Valencia, de fecha 29 de abril de 2013, se convocan elecciones, para cubrir la totalidad de los miembros de la Junta: Presidente, Secretario, Tesorero-Contador, Vocal 1º y Vocal 2º. Las elecciones se celebrarán el 25 de junio de 2013.

CAAT Valencia participa en el Foro de Empleo

El Colegio ha participado en el Foro de Empleo de la UPV. Desde su propio stand acercó la profesión y la actividad colegial a los estudiantes de Arquitectura Técnica e Ingeniería de Edificación. Además, impartió una serie de conferencias sobre los servicios e instituciones colegiales, la colegiación y la figura de la precolegiación.

CC | WIN 

Ya está disponible la nueva versión
del programa adaptada a la EHE-08



CAAT VALENCIA : Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia



El presidente de CAAT Valencia con los colegiados que recibieron las Distinciones de Oro

Entrega de las Distinciones Conmemorativas 2013

El 19 de abril CAAT Valencia celebró el acto de entrega de las Distinciones Conmemorativas a los compañeros que cumplen en 2013 sus 50 y 25 años dedicados a la profesión.

El presidente del Colegio, José-Ramón Roca; el director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la UPV, Francisco Javier Medina Ramón; el vicerrector de Empleo y Acción Social de la Universidad Politécnica de Valencia, José Carlos Ayats Salt, entregaron las Distinciones de Oro a los compañeros que cumplían sus 50 años de ejercicio profesional.

Por su parte, Vicente David Navarro Muñoa, Secretario General del Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Comunidad Valenciana; José Miguel Sanchis León, vicepresidente de CAAT Valencia; Leopoldo Hernández Martínez, contador; y los vocales José Puig Aracil y Sandra Jiménez Llorens, hicieron entrega de las Distinciones de Plata a los colegiados que cumplían sus 25 años de ejercicio profesional.

El acto contó con la actuación de un cuarteto de jazz y se cerró con un vino de honor.

COLEGIADOS QUE RECIBIERON LA DISTINCIÓN DE ORO

Vicente Pastor Puchades	Manuel Cortés Requeni
Atanasio Boix Valles	Julio Agustí Calatrava
José Gil Dasi	Agustín Fernández Roig
Eliseo Perales Juan	Enrique Lafuente Fayos
Salvador Soria González	Juan Palomares Corella
José Juan Abad Donnici	Juan M. Chuliá Campos
Manuel Galarza Tortajada	José Enrique Almenar Monfort
Rafael Estivalis Llorens	M. Teresa Egea Losilla
Francisco Ruiz Martín	Ulises Ponce Ferrer

COLEGIADOS QUE RECIBIERON LA DISTINCIÓN DE PLATA

José Luis de Vargas Gómez-Pantoja
 Joan Antoni Baixauli Romeu
 Jorge Antón Jornet
 José Miguel Just Monzó
 Ricard Orts Peiró
 Mercedes García Hernández
 Alfredo García Roig
 Andrés Martínez Herrero
 Félix Díaz Ramos
 Emilio Javier Alcalde Blanquer
 Felicidad Navarro Pérez de Heredia
 Roberto José Simeón Martí
 José Manuel Montesinos Pérez
 Joaquín Ródenas Ibars
 José Luis Pérez Esteban
 Ignacio Pérez Igualada
 M. Luisa Collado López
 José Matías Martínez Alabau
 Luis Palomino Fernández
 Eugenio Reig Ferrando
 Álvaro Sanchis Sanchis
 Miguel Ángel Huerta Guijarro
 Francisca Roger Espinosa
 Pascual Belda Soler
 Ángel Ramón Arribas
 Santamaría
 Ismael Sanseverino Balaguer
 Santiago Ignacio Domingo Lliso
 Nicolás García Muñoz
 José Antonio Manjón Martínez



El presidente de CAAT Valencia con los colegiados que recibieron las Distinciones de Plata

ASESORÍA JURÍDICA

Sentencia penal absolutoria para coordinador de Seguridad

En la línea de las últimas Sentencias favorables para Aparejadores/Arquitectos Técnicos/Ingenieros de Edificación que ejercen la función de Coordinador de Seguridad que venimos comentando en anteriores artículos, se encuentra una reciente sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Valencia, Sección Cuarta, nº 684/12 de 16 de octubre de 2012, que absuelve al Coordinador de Seguridad, condenado en Primera Instancia por un delito contra la seguridad e higiene en el trabajo y otro de lesiones imprudentes.

El accidente ocurre mientras un trabajador bajaba materiales en un ascensor en fase de montaje que había sido clausurado por la empresa especializada montadora del mismo en agosto para irse de vacaciones. Sin embargo, y por motivos que no llegaron a aclararse, por alguna persona de la obra se conectó de nuevo el ascensor para subir y bajar materiales y utilizarlo como plataforma de trabajo, cuando por causas desconocidas (parece ser el enganche de un puntal que portaba el trabajador) la plataforma se bloqueó, y al descender el pistón hasta la planta baja, la plataforma se desbloquea y se desploma desde una altura superior al tercer piso, careciendo del montaje completo de las medidas de seguridad, consistentes en el sistema de acuanamiento instantáneo en el chasis de la cabina y válvula de paracaídas de seguridad en el pistón.

A consecuencia de ello, el trabajador accidentado sufrió importantes lesiones, quedando permanentemente impedido para el ejercicio de su profesión habitual de albañil.

Condena en Primera Instancia

En Primera Instancia, el Juzgado de lo Penal nº 1 de Valencia, condenó al

coordinador de Seguridad, al jefe de Obra y al encargado como autores de un delito de lesiones imprudentes, y de un delito contra la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La responsabilidad del arquitecto técnico la establece *considerando su doble función de director de la obra y de coordinador en materia de seguridad. Aunque no constara que visitara la obra en agosto y, por tanto, no ha podido determinarse si tenía conocimiento del uso indebido de la plataforma, sí que tenía la posibilidad y los medios necesarios para impedir dicha utilización imprudente; de modo que, al menos, al no realizar las inspecciones periódicas a que estaba obligado, contribuyó al riesgo que materializó el resultado lesivo. Debe tenerse en cuenta que el accidente no se produjo debido a una conducta ocasional, ya que el ascensor era habitualmente utilizado por los trabajadores de la obra, situación que el acusado pudo detectar y evitar desde el momento en que, mediante la oportuna inspección y en su función de coordinador, tenía que haber constatado en qué situación quedaba la plataforma tras la suspensión de los trabajos de instalación.*

No existe norma alguna que obligue a un Coordinador de Seguridad a permanecer o visitar la obra todos los días, y más encontrándose de vacaciones

Apelación

Interpuesto el correspondiente recurso de apelación contra la Sentencia en nombre del Coordinador de Seguridad, la Sala estima nuestras alegaciones, rechazadas por el Juzgado de lo Penal, acerca de que no existe norma alguna que obligue a un Coordinador de Seguridad a permanecer o visitar la obra todos los días, y más encontrándose de vacaciones, estando clausurado el ascensor el día en empieza las mismas, y no conociendo la situación de peligro creada por unos trabajadores de forma totalmente imprudente, al no serle comunicada la misma, existiendo además otro medio alternativo dispuesto (la escalera ya peldañeada) para subir los trabajadores y los materiales. Además, a su regreso de vacaciones y al ser avisado del accidente, clausuró de inmediato el ascensor.

Sentencia absolutoria

Interesa resaltar los siguientes razonamientos de la Audiencia Provincial, en la línea de otras Sentencias ya comentadas: *no puede tenerse por acreditado en este caso que el Coordinador de Seguridad tuviera conocimiento de la puesta en funcionamiento del ascensor, pero sí consta que cuando tuvo conocimiento de la incidencia inmovilizó el ascensor y tomó nota en el Libro de Incidencias.*

Entender que la vigilancia a la que estaba obligado el recurrente en continua y sin solución de continuidad

sugiere una concepción paternalista, desechada desde antiguo del campo de lo laboral, que parece configurar al trabajador como un lerdo imprudente que debe de estar siempre bajo la vigilancia de un superior, algo que va precisamente en contra de la naturaleza de la realidad en el trabajo y su dinamismo.

Por ello este Tribunal no puede dejar de afirmar que no se puede sostener en modo alguno que el recurrente supiese que alguien, durante sus vacaciones, aún con posterioridad a su última visita, hubiese puesto en marcha el ascensor sin terminar y que unos trabajadores especializados, contra la mínima prudencia profesional y contra el más mínimo deber de cuidado, iban a utilizar aquello, no sólo bajar materiales sino para bajar ellos mismos.

Entendemos por lo tanto que el recurrente no puede ser condenado como autor o cooperador necesario del delito del art. 316 y de otro del art. 152 ambos del Código Penal, procediendo en consecuencia a dictar en su favor Sentencia absolutoria, pues aunque es lógico suponer que por su condición de Coordinador de Seguridad tenía la obligación de acudir periódicamente a la obra y debía conocer tanto la situación de la misma, no puede reprochársele, que no adoptase medidas correctoras para mitigar o anular una situación de riesgo que sencillamente ignoraba si se iba a producir y no podía conocer ni siquiera intuir, ni por lo tanto evitar, dado lo grueso y soez de la imprudencia que supone actuar como hicieron los trabajadores lesionados y quienes conociendo esta situación la consintieron.

Visitas y Libro de Incidencias

De este asunto, como del resto que se

siguen frente a coordinadores de seguridad, de cara a su óptima defensa, queda de manifiesto la importancia de realizar visitas asiduas a las obras para detectar los riesgos que van surgiendo y dejar constancia en el Libro de Incidencias de observaciones, instrucciones, órdenes, inspecciones, cambios y cualquier aspecto relevante relativo a la seguridad de la obra; al margen de documentar las reuniones de la comisión de seguridad, requerimientos a la promotora-constructora y cualquier aspecto relativo a la seguridad, para luego poder acreditar frente al Tribunal las labores de coordinación desempeñadas.

Queda de manifiesto la importancia de realizar visitas asiduas a las obras para detectar los riesgos que van surgiendo y dejar constancia en el Libro de Incidencias

Como sabéis, tras la reforma del art. 13.4 del R. D. 1627/97 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción, que regula el Libro de Incidencias, operada por el R. D. 1109/07 de 24 de agosto, tan sólo es necesario remitir a la Inspección de Trabajo aquellas anotaciones que supongan un incumplimiento de las órdenes dadas en materia de seguridad y salud por el coordinador, o los supuestos de paralización total o parcial de la obra por apreciar riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

Trinidad Real Marqués
Asesoría Jurídica CAAT Valencia

> PUBLICACIONES A LA VENTA EN CAATVALENCIA
A la venta en el Centro de Documentación y en las oficinas de Alzira y Gandía

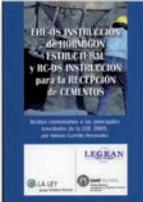




RESTAURACION BÁSICA
Luis López Silgo

Libro que recoge el programa del curso con el mismo nombre organizado por el autor.

COLEGIADO	29,12 €
PVP	33,80 €



EHE-08 Y RC-08

COLEGIADO	15 €
PVP	25 €

ASESORÍA FISCAL

Percepción de las primas de seguro por rescisión del contrato laboral

Me han despedido y junto a la indemnización, la empresa para la que trabajaba como arquitecto técnico me ha abonado el importe estimado de las futuras primas del seguro de responsabilidad civil. ¿Cómo debo declararlas en el IRPF?

Es habitual que, al rescindir la relación laboral, la empresa abone, junto a la correspondiente indemnización por despido, el importe estimado de las futuras primas del seguro de responsabilidad civil por los años en los que se extenderá el plazo de garantía decenal de las obras en las que el arquitecto técnico despedido ha intervenido, y de cuyo pago se hará cargo en el futuro.

En cuanto al tratamiento en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, debemos tener en cuenta que el art. 17 de la Ley IRPF define los rendimientos del trabajo como *todas las contraprestaciones o utilidades cualquiera que sea su denominación o naturaleza, dinerarias o en especie, que deriven, directa o indirectamente, del trabajo personal o de la relación laboral o estatutaria y no tengan el*

carácter de rendimientos de actividades económicas.

Así pues, el importe correspondiente a las futuras primas del seguro de responsabilidad civil que se perciben conjuntamente con la indemnización por despido, **deberán declararse como un rendimiento del trabajo.**

Como tal rendimiento del trabajo, su imputación temporal procederá realizarla **en el ejercicio en el que se reciba.**

Respecto al importe recibido por dicho concepto, **debemos tener en cuenta que si el periodo de tiempo que trabajó en la empresa superó los dos años,** tendrá una reducción del 40 por ciento aplicable a aquellos rendimientos del trabajo que tengan un periodo de generación superior a los dos años y que no se obtengan de forma notoriamente irregular en el tiempo.

La cuantía del rendimiento íntegro a que se refiere este apartado sobre la que se aplicará la citada reducción no podrá superar el importe de 300.000 euros anuales.

Inmaculada Domingo Torres
Versis Consulting

GLOSARIO FISCAL

Base Imponible: Cantidad fijada por las leyes tributarias que determina la capacidad económica del contribuyente. Sobre la misma se aplica el tipo de gravamen, obteniendo así el importe a pagar.

ASESORÍA LABORAL

La Jubilación Parcial

El pasado 16 de marzo fue publicado el Real Decreto Ley 5/13 de 15 de marzo, en el que se establece un **régimen transitorio en materia de la jubilación anticipada y la jubilación parcial.**

Al objeto de efectuar con eficacia y corrección las citadas jubilaciones, y siempre al amparo de los textos legales que así lo desarrollan, se determinó entre la patronal de las empresas y los representantes de los trabajadores u órganos sindicales, efectuar planes de jubilación y su posterior registro ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las autoridades laborales para su aneación a los convenios colectivos. En dichos planes se regularizan las extinciones de los contratos y la amortización de puestos de trabajo, y requisitos para acceder a estos dos tipos de jubilación.

Estos acuerdos tan solo serán de apli-

cación para aquellas personas que cumplan los condicionantes establecidos para acceder a la ya mencionadas jubilaciones, en el periodo comprendido entre la firma del acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2018 y, por supuesto, siendo el trabajador quien solicite a la empresa el paso a esa situación, con el periodo de antelación que se fije en el acuerdo firmado entre partes. Así mismo, se requerirá a la mercantil la documentación que se necesita para efectuar el trámite necesario ante el organismo competente, siendo en este caso el INSS.

Las condiciones para poder acceder a dichas jubilaciones son principalmente **tener 60 años** (para los que hayan pertenecido a la mutualidad de la S.S.) **o 61 años con periodos mínimos de cotización de 30 años,** o 25 si tuviera una discapacidad (con matizaciones).

Existen otros requisitos que van en función del tipo de relación laboral que se tiene, como es **estar indefinido, con una antigüedad al menos de 6 años en la empresa, y que se efectúe simultáneamente un contrato de relevo** de duración igual al que quede pendiente hasta la fecha de la jubilación definitiva; éstas serían medidas que debería cumplir la empresa para el buen fin de este tipo de jubilaciones parciales.

Es de mención que, transcurrido ese periodo de transición establecido en el art. 8 del Real Decreto Ley 5/13, es decir a partir del **1 de enero de 2019,** se continuará con las premisas establecidas en la Ley 27/11 y se volverán a recrudescer las medidas para este tipo de jubilación.

M^a José Rodríguez Ruiz
Asesoría Laboral

I Congreso Nacional de BIM en la Construcción, EUBIM 2013

Del 24 al 25 de mayo la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación (ETSIE) de la UPV celebra el I Congreso Nacional de BIM (Building Information Modeling), organizado por la Universitat Politècnica de Valencia, con la colaboración de CAAT Valencia entre otras entidades.

Los objetivos de este primer Congreso, tal como explica la organización, pretenden "propiciar un mejor conocimiento del estado de implantación de la metodología BIM en nuestro país, divulgue las experiencias reales (con sus luces y sombras) de aquellos profesionales y empresas que ya han iniciado su implementación como metodología de trabajo en la gestión de proyectos de construcción, sirva para conectar las demandas y requerimientos de formación necesarios para iniciarse en BIM con la preparación que reciben los futuros profesionales del sector, nos permita conocer las últimas tendencias y novedades de los desarrolladores y fabricantes de software y, por supuesto, cree conexiones y contactos entre todos aquellos que estamos convencidos (a tenor de lo que nos demuestra el panorama internacional) de que nuevos modelos de trabajo y colaboración se están imponiendo a fuerza de demostrar su eficacia y efectividad en todos aquellos proyectos donde se les pone a prueba"

Building Information Modeling

En la Presentación del Congreso se define BIM como "un proceso de generación y gestión de datos del edificio durante su ciclo de vida, utilizando software dinámico de modelado de edificios en 3D y en tiempo real, para disminuir la pérdida de tiempo y recursos en el diseño y la construcción. Este proceso produce el modelo de información del edificio (también llamado modelo BIM), que abarca la geometría del edificio, las relaciones espaciales, la información geográfica, así como las cantidades y las propiedades de los componentes".

La organización del evento explica cómo esta metodología de trabajo en el proceso diseño-construcción-



explotación permite la compartición de la información entre todos los agentes intervinientes, la colaboración efectiva entre los mismos y la reducción del grado de incertidumbre que en todo proyecto constructivo es inherente. "En nuestro país es aún una metodología emergente, pero cada vez más conocida y reconocida entre profesionales y empresas del sector de la construcción"

La ETSIE, pionera

Este 1er Congreso nacional sobre BIM en la Construcción recoge el testigo del hito que supuso la celebración el año pasado del 1er Encuentro de Usuarios BIM de España, también celebrado en la ETSIE.

www.eubim.com

exposiciones

Hasta el 30 de junio

MUSEO DE HISTORIA DE VALENCIA

EL MERCADO CENTRAL: DESDE SU CONSTRUCCIÓN HASTA SU REHABILITACIÓN

La muestra presenta los resultados de la investigación realizada por el arquitecto técnico Francisco Hidalgo en su tesis doctoral, en relación con el diseño original del edificio y las intervenciones realizadas en su reciente rehabilitación cuya ejecución dirigió.

www.valencia.es



Hasta el 31 de julio

VARIOS ESPACIOS. VALENCIA

FESTIVAL PHOTON

Una nueva edición de este festival de fotografía y fotoperiodismo, con un circuito de exposiciones que recorre el centro histórico de Valencia.

www.photonfestival.com/

cine

Del 21 al 26 de mayo

SALA RUSSAFA. VALENCIA

FESTIVAL VALENCIA NEGRA

Un ciclo de cine negro forma parte de este festival, una iniciativa que reúne varias disciplinas artísticas con el género negro como nexo: cine, literatura, fotografía, música y artes escénicas.

www.valencianegra.com/

teatro

Del 24 de mayo al 2 de junio

VARIOS ESCENARIOS. MISLATA

MAC MISLATA. ART AL CARRER

Teatro, circo, danza y música en este primer festival de artes escénicas de Mislata, con representaciones y talleres y las calles como principal escenario.

mislataartalcarrer.wordpress.com



música

1, 5, 11 y 16 de junio

PALAU DE LES ARTS. VALENCIA

OTELLO

Aleksandrs Antoņenko, Maria Agresta y Guanqun Yu protagonizan esta ópera de Verdi, bajo la dirección musical de Zubin Mehta

www.lesarts.com

Mayo y junio

SALA ITURBI. PALAU DE LA MÚSICA. VALENCIA

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE VALENCIA

Ciclo de conciertos de Música de Cámara, organizados y programados por la Sociedad Filarmónica de Valencia en el Palau de la Música

www.sfilarmonicavalencia.com

infantil

19 de mayo

LA RAMBLETA. VALENCIA

NANORAMBLETA FILM

NanorambletaFilm, recopila los mejores cortos de animación internacionales seleccionados en los más prestigiosos festivales europeos para ofrecérselos a los más pequeños. Pequeñas animaciones para grandes espectadores.

www.larambleta.com

21 a 24 de mayo

PALAU DE LA MÚSICA. VALENCIA

MÚSICA PARA BEBÉS

Espectáculo para bebés", de 0 a 12 meses, diseñado con música y proyecciones para captar su atención y despertar en ellos el lenguaje musical. De esta manera tendrán la oportunidad de escuchar su primer concierto, que cuenta con una formación musical muy reducida: arpa, percusión y soprano.

www.palaudevalencia.com